MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA

Alto Paranà Py – Creada por Ley 116/90 – Promulgada el 04 – 01 – 1991.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, OFERTA PARA ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA USO ADMINISTRATIVO, POR CONTRATACIÒN DIRECTA CON RECURSOS ORDINARIOS.

En la Ciudad de Minga Porã, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las diez horas y treinta minutos, del día nueve de julio del año dos mil diez, en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, se procede a la apertura de sobres de las ofertas para la adquisición de mantenimiento y reparación de camioneta uso administrativo, por procedimiento de contratación directa, presentándose los siguientes oferentes:

1- **TALLER INTEGRAL:** presenta la oferta de Gs. 17.000.000 (Guaraníes Diez y siete millones) IVA incluido IVA, acompañado de los siguientes documentos: Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad, establecida en el artículo 20, inc. W de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y Constancia de incorporación al SIPE Nº 1082172.

2- **TALLER MECANICA PAREDES S.R.L.:**, presenta la oferta de Gs. 17.750.000, (Guaraníes Diez y siete millones setecientos cincuenta mil) incluido IVA, adjuntando los siguientes documentos: Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad, establecida en el artículo 20, inc. W de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay y Constancia de incorporación al SIPE Nº 10822303.

3- **MOVIL PARTTS S.R.L.:** presenta la oferta de Gs. 19.000.000 (guaraníes Diez y nueve millones), incluido IVA, adjuntando los siguientes Documentos: Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad, establecida en el artículo 20, inc. W de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, Constancia de incorporación al SIPE y Constancia de RUC.

Conste que esta presentes en este acto: por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Minga Porã, Samuel Ortiz Ocampos encargado de la UOC, no encontrándose en el acto de apertura ningún oferente, se firma la presente acta, en tres ejemplares de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C. – ALTO PARANÁ – PARAGUAY